



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Edif. Condado Plaza - Calle 7ª N° 13-56 Oficina 313 Telefax 602-2360061

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

AUTO No. 800

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Javier Elías Molina Pérez

Radicación: 76-111-31-03-003-2021-00022-00

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Allega al expediente Despacho Comisorio Nro. 04 del 27 de julio de 2022 debidamente diligenciado por la Secretaría de Gobierno Municipal, Oficina de Comisiones Civiles de Guadalajara de Buga, quien declara legalmente secuestrado el inmueble de matrícula inmobiliaria Nro. 373-15230 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de la misma ciudad, haciendo entrega real y material del mismo a la secuestre designada, por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga

RESUELVE:

AGREGAR al expediente Despacho Comisorio Nro. 04 del 27 de julio de 2022 debidamente diligenciado por la Secretaría de Gobierno Municipal, Oficina de Comisiones Civiles de Guadalajara de Buga. Inciso 2 Art. 40 C.G.P.

CONSTANCIA. Esta providencia se notifica el 16 de diciembre de 2022 a las 08:00 a.m., en el Estado Nro. 162.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN GABRIEL PRADO PEDROZA

Juez